

# ¿EL “NUNCA MÁS” TIENE GÉNERO? UN ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS COMISIONES DE LA VERDAD EN CHILE Y ARGENTINA

Hillary HINER\*

**RESUMEN:** Este artículo problematizará las narrativas del *Nunca Más* (1984) y el *Informe Rettig* (1991) desde una perspectiva comparativa transnacional y la teoría de género. Aunque los discursos de cada informe presentan algunas diferencias, proponemos que la misión post-dictatorial de “refundar” el Estado nacional jugó un rol importante en la decisión de utilizar marcos discursivos que enfocaban la desaparición forzada como metáfora de ruptura y símbolo máximo del “nunca más”. Por esta razón, concluimos que tanto en Argentina como en Chile esta construcción universalista, y, por ende, androcéntrica, del “nunca más” y de las víctimas de las violaciones de los derechos humanos también tendía a marginalizar y silenciar las experiencias de las mujeres sobrevivientes, particularmente en cuanto la violencia política sexual y la tortura familiar.

**PALABRAS CLAVES:** Comisión de verdad. Género. Derechos humanos. Violencia política sexual. Tortura familiar.

¿Qué son los derechos humanos y quiénes los definen? ¿Por qué, en muchos casos, los derechos de la mujer no son entendidos por el Estado como “derechos humanos”? ¿De dónde viene esta separación? Motivado por estas preguntas, este estudio toma como sus fuentes principales los informes publicados de las comisiones de la verdad en Argentina y Chile – el *Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas* (o *Nunca Más*) (ARGENTINA, 2007) de 1984 y el *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación* (o *Informe Rettig*)

---

\* UDP - Universidad Diego Portales. Facultad de Ciencias Sociales e Historia. Santiago – Chile. 8370127 – hillary.hiner@udp.cl.

de 1991 (CHILE, 1996)<sup>1</sup> – para analizar narrativas generizadas de la violencia política. Proponemos aquí que las comisiones de la verdad juegan un rol importante en la fijación de discursos “legítimos” sobre el pasado y que éstos moldean nuestras posibilidades del presente y el futuro. Tomamos estos dos informes como documentos fundacionales en el proyecto nacional de lo que “debe ser” un país democrático y también como documentos mediados por los proyectos políticos del Estado al momento de su elaboración. Los informes son hechos de recopilaciones de testimonios de las víctimas y de los familiares de las víctimas pero también son documentos producidos y legitimados por el Estado que buscan transformar la violencia del pasado en un “mito útil de creación” (GRANDIN; KLUBOCK, 2007, p. 3). Las comisiones eligieron - o tuvieron a su disposición – sólo algunos de los testimonios posibles y construyeron ciertos tipos de narrativas a base de éstos. Seleccionaron discursos específicos en pos de producir las realidades socio-políticas que más se acercaban a lo que deseaban y, por tanto, es imposible no reconocer la gran injerencia que las subjetividades de los miembros de la comisión, incluyendo sus inclinaciones políticas, tuvo en la elección de los tipos de realidades que buscaban producir. Las comisiones intentaron presentar una narrativa “oficial”, pero esta interpretación fue sujeta a luchas y cambios antes y después de su producción, cimentando ciertas versiones del pasado como las más definitivas y representativas a la hora de hilar la Historia.

Planteamos que hay un especial valor en volver a estos informes y evaluar sus contenidos discursivos justamente porque terminaron ejerciendo tanto peso por sobre los escenarios políticos de las últimas décadas en ambos países y su particular manera de entender a los “derechos humanos”. El Estado presentó cada informe como una versión definitiva del pasado dictatorial y respaldó esta presentación en años posteriores vía referencias institucionales y políticas de la memoria que afirmaron el valor de estos discursos. Por ejemplo, podemos observar que los marcos históricos y discursos políticos de la memoria ocupados por el Informe Rettig han sido aplicados, casi sin modificaciones, a una serie de proyectos estatales emblemáticos que vinieron después: en la elaboración del Informe Valech (2003-2004) y en el establecimiento del Museo de la Memoria en Santiago en 2009. En el caso de Argentina, también percibimos un apego estatal fuerte a los discursos del Nunca Más, tal vez más representado en los eventos del trigésimo aniversario del

---

<sup>1</sup> La versión del Nunca Más que ocupamos en este artículo es la de 2007 (ARGENTINA, 2007) (30 Aniversario del Golpe de Estado). Incluye un nuevo prólogo adicional, pero aparte de eso el libro es igual al de 1984 (información, datos, fotos, etc.). El Informe Rettig usado para este trabajo (CHILE, 1996) data del año 1996, año en que fue reeditado con algunos pequeños cambios, como un índice onomástico de las víctimas, una leve modificación en el listado de casos denominados “sin convicción”, y los mensajes a la nación de Aylwin de 1990 y 1991, que no estaban en el Informe Rettig original de 1991 (ver notas de pie de página más adelante para información sobre revisión del número de víctimas).

golpe de estado de 1976 en 2006, cuando se llevaron a cabo actas públicas donde “entre los manifestantes, había quienes portaban en sus manos en alto, y en silencio, el libro” (CRENZEL, 2008, p. 173) y cuando se publicaron dos nuevas ediciones del Nunca Más, que vendieron 138.000 copias en un año. Por lo tanto, tanto en Chile como en Argentina podríamos decir que los discursos del “nunca más” producidos por estas comisiones de la verdad siguen siendo vigentes y muy influyentes.

Leer estos procesos vía el prisma de la teoría de género y, más específicamente, desde la violencia de género, no sólo nos abrirá espacios interesantes de debate y reflexión sobre los casos de Chile y Argentina sino también nos dará pistas interesantes para repensar los conceptos de derechos humanos y violencia política más generalmente. Tal como sugiere nuestro título, encontramos que el género ha sido excluido sistemáticamente de la construcción del “nunca más” y que esto ha empezado a cambiar sólo muy recientemente, dentro de los últimos diez años. Planteamos esta idea aunque reconocemos que ha habido una participación bastante alta de algunas mujeres dentro del trabajo de las comisiones de la verdad, en particular al momento de recopilar testimonios de mujeres familiares que sirven como “testigos” de la violencia política ejercida en contra de sus seres queridos. No obstante, durante muchos años esta presencia femenina no supuso un mayor cuestionamiento sobre las maneras específicas en que la violencia política fue generizada y sexualizada. Al contrario, se tendía a rescatar la violencia sólo como “política” y, por tanto, a las víctimas como grupo algo “homogéneo”, en el sentido de no tener género, etnicidad, raza, u orientación sexual.

No obstante, en los últimos años la búsqueda de la verdad y la justicia en el Cono Sur ha empezado a superar estas limitaciones. A partir de la publicación del Informe Valech en Chile en 2004 ha habido cada vez más discusión sobre la tortura sexual, por ejemplo (HINER, 2009). Y esta apertura ha sido aun más profundizado por las mismas mujeres sobrevivientes, que han formado colectivos (Colectivo de Mujeres Sobrevivientes Siempre Resistentes), salido a protestar (en fechas de DDHH, como el 11 de septiembre, y fechas feministas, como el 25 de noviembre), trabajado para recuperar sitios de memoria (Venda Sexy) y presentado querellas por tortura sexual (Patricia Herrera en 2010) y violencia sexual (Nieves Ayress, Alejandra Holzapfel, Soledad Castillo y Nora Brito en 2014). Al otro lado de la cordillera también ha surgido cada vez más interés en el tema de la violencia política sexual. El libro *Y nadie quería saber* (OBERTI et al., 2011), publicado por la ONG de derechos humanos Memoria Abierta, rescató testimonios de mujeres sobrevivientes de la violencia de género durante la última dictadura en Argentina y, de igual manera que en Chile, se ha visto una creciente judicialización de la violencia sexual. En el año 2010, Gregorio Molina, jefe de la base de la Fuerza Área en Mar de Plata durante los años 70, fue condenado por varias violaciones

de los derechos humanos, incluyendo la violación sistemática de mujeres presas políticas (OBERTI et al., 2011, p. 19). También se ha ido abriendo el abanico de lo que significa la violencia política sexual, incluyendo la violencia ejercida en contra de la comunidad LGBTQ en Argentina. Durante el año 2011 se inauguró el Archivo de la Memoria de la Diversidad Sexual en el Archivo Nacional de la Memoria, ubicado en el sitio emblemático de la memoria de la ex – ESMA. Este archivo tiene el fin de recopilar testimonios de sobrevivientes LGBTQ del terrorismo de Estado, integrando una perspectiva muy poco estudiada de la represión autoritaria en el Cono Sur. Sin embargo, aunque hay cada día más atención prestada al rescate de fuentes tradicionales y orales que nos pueden iluminar respecto a la manera en que las violaciones de los derechos humanos fueron también violaciones de los derechos de las mujeres, hasta ahora ha habido relativamente poco estudio de la manera que en los primeros informes de la verdad en el Cono Sur ayudaron a borrar estos mismos aspectos de género que ahora estamos re-descubriendo en el siglo XXI. ¿Por qué tuvieron que pasar casi cuarenta años para hablar de la tortura sexual? ¿De qué manera fueron cómplices las comisiones de verdad en el silenciamiento de estas violencias generizadas y sexualizadas y por qué? Al momento de crear “verdad”, ¿cuáles fueron los elementos discursivos que se destacaron como siendo propios de los derechos humanos y la justicia y cuáles no? En este artículo comparamos discursos del Informe Rettig en Chile y el Nunca Más en Argentina, como discursos fundacionales de la verdad, la justicia y la democracia en cada país, pero también como discursos que establecieron precedentes en cuanto a la violencia política (que no tenía género) y que bloqueó, por lo mismo, la posibilidad de que el “nunca más” y las políticas de memoria pudieran tener género sino hasta el comienzo del nuevo siglo.

Antes de entrar a evaluar los informes de las comisiones de la verdad en Argentina y Chile es importante señalar un par de cosas básicas. Primero, que los/as jóvenes de estos dos países durante los años 60 y 70 vivían una vida permeada por la política partidaria, influenciados/as de una manera u otra por las revoluciones socialistas y sexuales de su tiempo. Por tanto, hubo muchos hombres y mujeres que apoyaban las propuestas más igualitarias e idealistas del socialismo y la teología de la liberación y que participaban en movimientos estudiantiles, comunidades eclesiales de base, y partido políticos de izquierda. Algunos de éstos, en realidad un porcentaje bastante menor, militaron en grupos armados inspirados por el ejemplo de la Revolución Cubana, por ejemplo: el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) en Chile o los Montoneros y el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) en Argentina. En todos estos grupos hubo una participación importante de mujeres, aunque su presencia tendía a concentrarse dentro de los rangos inferiores de las jerarquías de mando y en las tareas “políticas” (y no “militares”). Tal vez por lo

mismo, al momento de ser detenidos/as, también hubo un elemento de estratificación de género, particularmente en los casos de las desapariciones forzadas: en Chile el 94% de los desaparecidos eran hombres y en Argentina el 70%.<sup>2</sup>

**Table 1** – Víctimas reconocidas por el Informe Nunca Más y el Informe Rettig

	Total víctimas reconocidas por informe	Total víctimas hombres (%)	Total víctimas mujeres (%)	Total víctimas ≤30 años (%)
Informe Nunca Más (Argentina, 1984)	8.961	6.273 (70%)	2.688 (30%)	6.192 (69.1%)
Informe Rettig (Chile, 1991)	2.298	2.160 (94%)	138 (6%)	1.436 (62.5%)

**Fuente:** Elaboración propia.

Posteriormente, esto mismo iba a jugar un rol determinante en la formación de grupos de derechos humanos dedicados a la temática de los detenidos-desaparecidos y la participación masiva de las mujeres, familiares de los afectados, en grupos como las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo en Argentina y la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) en Chile.

Al llegar la transición a la democracia a Argentina en 1984 y a Chile en 1990, los grupos de derechos humanos, al igual que otros movimientos sociales, tendieron a reorientar sus estrategias de diálogo con el Estado y refocalizar sus energías para poder trabajar mejor con actores de la sociedad civil, incluyendo los partidos políticos. De manera interesante, aunque muchas mujeres feministas habían trabajado de manera cercana con los grupos de derechos humanos en las protestas anti-dictatoriales, no se plantearon, en general, temáticas feministas en relación a los derechos humanos. Como dice una activista feminista argentina, Celina Rodríguez: “En la historia de los organismos de Derechos Humanos, participamos muchas mujeres feministas. Sin embargo no se lo tomaba como un tema importante. Hubo un divorcio. Muchas veces nos preguntábamos ¿los derechos de la mujer son derechos humanos?” (RODRIGUEZ, 2007, p. 177). A la misma vez, el Estado también estuvo en un proceso de re-configuración en cuanto a la democracia y la ciudadanía. Dependiendo del contexto específico político-histórico, el Estado tomó diversas decisiones sobre las propuestas que emanaban desde la sociedad civil, aceptando algunas y rechazando otras, muchas veces por la manera en que se “enmarcaban”

<sup>2</sup> En el caso de Chile se agregaron más personas con la CNRR y la re-apertura de las comisiones Rettig y Valech durante el último gobierno de Sebastián Piñera. No obstante, los porcentajes según género y edad no se modificaron.

políticamente (*political framing*) las temáticas (HINER; AZOCAR, 2015). Las comisiones de la verdad convocadas por los presidentes Alfonsín y Aylwin al inicio de sus mandatos fueron también “tierra fértil” para este tipo de negociación entre el Estado y sociedad civil, tanto a un nivel de conformación (integrantes y misión de la comisión) como a lo de producción (informes escritos y su difusión). Miraremos ahora más de cerca los contextos de las dos comisiones.

Sostenemos que Chile y Argentina pasaron por procesos disímiles de transición democrática que produjeron algunos resultados – discursos sobre víctima y victimario – en común. Decimos “disímiles” por la ya muy bien conocida lógica de transición de “ruptura” (Argentina) versus transición de “pactos políticos” (Chile) que tanto ha dominado los estudios comparativos sobre la redemocratización en los dos países (EVANS, 2007; RONINGER; SZNAJDER, 1997). Sin embargo, hay resultados similares en el sentido que tanto Aylwin como Alfonsín reconocieron la importancia de incluir una plataforma sobre los derechos humanos en sus propuestas presidenciales y de centrar esta plataforma en torno a una comisión de la verdad. En el caso de Argentina, fue una de las primeras comisiones de verdad en Latinoamérica y fue propuesta en conjunto con medidas jurídicas que buscaban procesar a los hombres más visibles de la dictadura militar (el denominado “Juicio a las Juntas”). En gran parte, esto se pudo hacer por la derrota de las Fuerzas Armadas en la Guerra de las Malvinas y la naturaleza “rupturista” de una transición llevada a cabo por el presidente Raúl Alfonsín. Esta fue una realidad muy distinta a la de Patricio Aylwin en Chile en 1990, que sólo llegó a la presidencia después del plebiscito de 1988 y las elecciones de 1989, que contaban, ambos, con la participación organizada de figuras militares de la dictadura y la derecha chilena. Señal clara de esto es que aunque Aylwin asumió como presidente en 1990, Augusto Pinochet siguió siendo Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, puesto que mantendría hasta pasar a ser “senador vitalicio” en marzo 1998 (el mismo año de su arresto en Londres, cuando fue forzado a abandonar la política de manera más definitiva).

Este contexto político disímil también nos ayuda a explicar la composición y la misión de las comisiones de la verdad en Argentina y Chile. Cuando Raúl Alfonsín creó, el 15 de diciembre de 1983, la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), no tuvo que integrar a la comisión representantes de la derecha ni simpatizantes del régimen militar como sí hizo Aylwin en 1990. Eso sí que Alfonsín quiso crear la impresión de un comité serio y profesional; objetivo. Y, por eso, eligió como presidente de la CONADEP al escritor Ernesto Sábato, cuyo propio pasado político pareciera hablar de su “imparcialidad”. No obstante, en general, la CONADEP, fue principalmente una comisión de centro, centro-izquierda que buscaba representar a un abanico amplio de ciudadanos (religiosos, científicos, artistas, etc.), con conexiones fuertes con el mundo de los derechos humanos ya

que el mismo Alfonsín había sido co-fundador de APDH y llevó muchos miembros de esta organización a la CONADEP. Por ejemplo, las secretarías de la CONADEP fueron integrados en gran parte por miembros de grupos que trabajaban con víctimas de la dictadura, como Graciela Fernández Meijide, jefa de la Secretaría de Recepción de Denuncias y madre de un desaparecido, quien había formado parte de las Madres de Plaza de Mayo y APDH. En el caso de Aylwin hubo mucho menos representación directa de los grupos de derechos humanos. De hecho, el único miembro de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR), creada el 24 de abril de 1990, con un pasado vinculado a los derechos humanos fue el abogado José “Pepe” Zalaquett que había trabajado en el Comité Pro-Paz en Chile y posteriormente en Amnistía Internacional después de ser exiliado en 1976. Todos los demás fueron principalmente abogados del partido Demócrata Cristiano, de tendencias políticas de centro y centro-derecha. Mención aparte merece otro miembro de la CNVR, Gonzalo Vial - historiador conservador, exministro de Pinochet, y redactor del *Libro Blanco* (propaganda infame de la dictadura y promotor del falso “Plan Zeta”) – quien fue claramente de la derecha más dura y pinochetista y se rumorea que él escribió gran parte del contexto político del Informe Rettig (ubicado en el primer tomo del informe). En ambas comisiones hubo poca participación de mujeres; en el caso de la CONADEP hubo una – Magdalena Ruiz Guiñazú – y en el caso de la CNVR hubo dos - Mónica Jiménez y Laura Novoa. Todas ellas eran de un perfil político más bien de centro o centro-derecha y ninguna tenía cercanía alguna con el movimiento feminista.

En términos de las labores y las misiones de la CONADEP y la CNVR también hay diferencias y semejanzas. En el caso de la CONADEP, su misión fue principalmente la de poder aclarar la situación de los desaparecidos y documentar la violencia política que había acontecido en Argentina entre los años 1973 y 1983 (aunque el período más representativo del Informe Nunca Más es más bien del “Proceso” de 1976-83). Al momento de formar la comisión todavía no quedaba claro que todos los desaparecidos habían sido asesinados y todavía se esperaba encontrarlos con vida (CRENZEL, 2008). Además, desde la formulación inicial de CONADEP los miembros de la comisión sabían que los legajos que lograban armar bien serían elevados a los tribunales para poder procesar a los militares responsables. Por eso, querían retratar fielmente el sistema de desaparición forzada en Argentina – que incluía la tortura y el secuestro de menores – e identificar (con nombre y apellido si fuera posible) a los responsables, entendiendo el concepto de “responsabilidad” desde las lógicas duales de la jurisprudencia civil (*mens rea*) y militar (cadena de comando). Tal vez por esta razón, la de la cadena de comando, o por rencillas personales e institucionales dentro del cuerpo de ex -agentes del Estado represor, la CONADEP también pudo recopilar algunos testimonios de victimarios

de la violencia política, hecho poco común dentro del contexto de una comisión de verdad. Sin embargo, vale decir que la gran mayoría de los testimonios llegaron desde las víctimas de la violencia política y sus familiares, o porque prestaron declaración directa a CONADEP o porque dejaron constancia de sus experiencias en los archivos de algún grupo de derechos humanos que prestó esos documentos a la comisión. Además, los miembros de la CONADEP se dedicaron a recoger diversos tipos de testimonios que no habían sido escuchados anteriormente, por ejemplo los de sobrevivientes y familiares del interior del país. A la par con estas entrevistas, CONADEP también emprendió la labor de revisar e identificar minuciosamente los centros clandestinos de detención (CCD), o sus ruinas, en toda Argentina, acompañados por sobrevivientes, fotógrafos, y arquitectos. Los resultados de esta tarea – planos arquitectónicos, fotografías, y dibujos técnicos - aparecen intercalados en el informe final de la comisión.

Para la CNVR, la realidad política de una transición “pactada” limitó el radio de sus investigaciones a lo estrictamente no-jurídico – aunque los expedientes de la CNVR formaban parte de una reserva que podía ser elevada en algún momento al juicio - y a las desapariciones y ejecuciones políticas que acontecieron durante los años 1973-1990. No pudieron investigar casos de tortura ni tampoco casos de represión como los allanamientos violentos en las poblaciones, aunque sí se abrió un espacio más “subjetivo” para aludir a estas violencias dentro de la reproducción de los testimonios de las víctimas. Sin embargo, la composición política de la CNVR, como hemos visto, más bien de centro y centro-derecha, forzó a sus miembros a investigar no sólo los casos de violencia política que tenían como agresor el Estado terrorista de Pinochet sino también a los “extremistas políticos” de izquierda (un número de casos, en todo caso, extremadamente reducido en comparación con los del otro tipo). En ningún caso la CNVR pudo incluir nombres de los victimarios en su informe, aunque buscó identificar, como parte de su mandato, todas las víctimas fatales de la violencia política en Chile – con nombre, apellido y datos biográficos – y relatar sus historias, siendo éste, al fin y al cabo, su gran logro, a pesar de la imposibilidad de identificar fehacientemente a *todas* las víctimas. Por la peculiaridad de su mandato, entonces, todas las “víctimas” reconocidas por el Informe Rettig son muertos/as y se narran las circunstancias de estas muertes a través de testigos y familiares. El Informe Rettig reconoce una participación de algunos agentes del Estado en la CNVR, pero se supone que esta participación fuera menor por la falta de testimonios de este tipo en el mismo informe. Como instituciones, las Fuerzas Armadas y de Orden respondían negativamente al pedido de la CNVR para documentos sobre los casos de su mandato, argumentando que documentos de esa naturaleza habían sido “legalmente incinerados”. Por lo tanto, y de manera similar al caso argentino, la CNVR contó principalmente con los testimonios de los

familiares de las víctimas como materia prima para el informe, tanto los encontrados en las organizaciones de los derechos humanos, como la Vicaría de la Solidaridad o CODEPU, como los que fueron resultado directo del trabajo de la CNVR.

Finalmente, nos toca hablar brevemente de la producción y difusión de los informes de las dos comisiones, muy distintas entre Chile y Argentina. En el caso de la CONADEP, una vez que sus labores investigativas llegaban a su fin, hubo un tremendo interés por parte del gobierno en cuanto a la difusión pública de sus conclusiones, ya que fue una pieza clave en la “re-fundación” de Argentina como país democrático. Por ejemplo, como precursor a la entrega del informe y su posterior publicación, salió al aire el 4 de julio de 1984 un programa de televisión basado en los avances del informe CONADEP – con participación de APDH, las Madres, y las Abuelas de Plaza de Mayo – que fue un éxito masivo del rating, captando una audiencia de un poco más de un millón y medio de personas. Para la presentación formal del Informe Nunca Más – hecho histórico en Latinoamérica –, hubo otro acto público y televisado, el 20 de septiembre de 1984, cuando se le entregó al Presidente Alfonsín el informe en la Casa Rosada. Poco tiempo después, el 28 de noviembre de 1984 fue publicada la primera edición del libro *Nunca Más* por el Editorial de la Universidad de Buenos Aires. Estos primeros 40.000 ejemplares se agotaron en dos días y el libro se transformó luego en un *bestseller* del verano; hasta el 2007 se han vendido 503.830 copias en total (CRENZEL, 2008), ayudado por la omnipresencia de ediciones baratas del libro en las tiendas (y ediciones piratas en las calles) y la inclusión del libro en muchos currículos escolares. Esto no está mal para un libro de casi 500 páginas (dividido en ocho capítulos) que trata la violencia política a base de descripciones y testimonios.

El caso chileno parte de manera similar al argentino pero termina muy distinto en términos de difusión. El 4 de marzo de 1991, el Presidente Aylwin, al igual que Alfonsín casi siete años antes, decidió presentar públicamente el Informe Rettig vía un mensaje televisado, pidiendo perdón a las víctimas por parte del Estado chileno. Pese a las lágrimas de Aylwin mientras leía, la trascendencia del Informe Rettig quedó abruptamente truncada en las semanas siguientes por el asesinato de Jaime Guzmán, llevado a cabo por el grupo armado de ultraizquierda, el Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR), que sepultó el posible impacto mediático del Informe (LOVEMAN; LIRA, 2002). Quizás por este hecho, más un clima político abiertamente hostil entre la Concertación y personajes del régimen militar, muchos de los cuales todavía seguían de alguna forma en cargos importantes y respaldados por los partidos de derecha, como también por la escasez de ejemplares y el tamaño poco apropiado para su lectura, el Informe Rettig pasó, casi sin excepción, a ser un texto de académicos y abogados. Los fenómenos populares del programa televisivo y el libro *bestseller* que habían marcado tanto la

experiencia argentina del Nunca Más no tienen ningún tipo de paralelo en Chile. El Informe Rettig es muy largo y poco “amigable” para un lector casual - está escrito en un lenguaje parco y jurídico y compuesto por dos volúmenes y tres tomos. Sin embargo, el estilo narrativo también sirve otro objetivo – lo de ser un “sustituto” jurídico en el sentido que los relatos de casos de las víctimas se presentan de una forma que subraya su peso como “verdad” histórica, sellada con la convicción expresa de la comisión sobre el rol del Estado en la muerte de tal persona. En casos donde el régimen militar hubiese intentado ocultar o manipular los hechos de la violencia política, esta convicción de la CNVR literalmente tiene el efecto de “desvelar” la existencia de la violencia política en Chile y de deslegitimar la dictadura de Pinochet. Este es obviamente un mérito, a pesar del hecho que muy poca gente haya leído el Informe Rettig entero.

Para poder analizar con mayor nitidez los aspectos genéricos de los dos informes, organizaremos la siguiente sección según dos ejes de la violencia: (1) la violencia política sexual y (2) la tortura “familiar”, reproduciendo dos o tres textos cortos representativos de las mayores tendencias dentro de los informes. Posterior a cada ejemplo, plantearemos nuestro análisis.

### (1) La violencia política sexual

#### **Nunca Más:**

A) Testimonio de M. de M. (Legajo N° 2356): “...Luego la ataron de los pies y de las manos con cables y le pasaron corriente eléctrica. A partir de ahí tuvo convulsiones, ellos decían que eso era el adiestramiento que necesitaba para que confesara. Luego la desnudaron y la violaron... También recuerda claramente que la paseaban desnuda por la galería, que la violaron varias veces, no recuerda si eran concriptos o gendarmes, recuerda que para esa época tenía muchas pérdidas y ella ya para ese entonces se dejaba morir, que ya no le importaba nada, ya ni lloraba ... Antes de que fallecieran sus padres, su marido salió de la cárcel, a él también lo habían torturado, pero nunca se tocó el tema, ella en especial nunca contó todo lo que había pasado, porque sentía vergüenza, después él se fue enterando porque ella fue teniendo como delirios y tenía temor de ir a cualquier psiquiatra, pero ahora ha comenzado un tratamiento y está dispuesta a colaborar, si es que su testimonio sirve” (ARGENTINA, 2007, p. 57).\_

#### **Informe Rettig:**

A) Testimonio anónimo de una mujer familiar: “Mientras me violaban mi marido gritaba que me soltaran” (CHILE, 1996, p. 1144).

- B) Testimonio anónimo de una mujer familiar: “Cuando tomaron a mi papá, nos llevaron a mi marido y a mí también. A mí me violó un grupo entero que me cuidaba. Nunca le conté a mi marido. De eso hace quince años” (CHILE, 1996, p. 1144).

Primero que nada, es importante señalar que tanto el Nunca Más como el Informe Rettig no entran muy de fondo en la temática de la tortura y la violencia sexual. Como explicamos anteriormente en este artículo, el Informe Rettig excluye, por mandato, la posibilidad de trabajar la tortura como sí trabaja las desapariciones o las ejecuciones. El Nunca Más no deja fuera de manera explícita la tortura, pero hay un interés mayor frente el tema de la desaparición forzada. Sin embargo, las distintas narrativas de los dos informes nos proveen dos posibilidades de “enfrentamiento” en cuanto a la violencia política sexual. Por un lado, en el Nunca Más el esfuerzo de describir los procesos y los entornos geográficos y sociales de la desaparición forzada nos lleva inevitablemente hacia testimonios y descripciones que hablan de la violencia política sexual. En el interés de salvaguardar la integridad de los testimoniantes, la CONADEP decidió incluir sólo las iniciales de las víctimas de la violencia política sexual, en vez de sus nombres completos, aunque se identificaban con “chapa” o nombre de pila (y a veces con apellido también) algunos de los perpetradores de la violencia sexual. Dentro del Informe Rettig encontramos una lógica narrativa – enfocada en la presentación de los “marcos” de análisis y los relatos de caso de las víctimas - que es similar al Nunca Más en su análisis de la tortura y la violencia política sexual más bien como elementos en la cadena represiva. Referencias a la tortura son aun más “tangenciales” en el Informe Rettig por el estilo de los relatos de caso, que son extremadamente concisos y planteados como “hechos”, narrados en la voz de tercera persona. Sólo podemos encontrar algunas escasas menciones de la violencia política sexual dentro los testimonios de los familiares de las víctimas reconocidas por el informe. El análisis de la violencia sexual es complicado aun más por el formato de estos testimonios – todos son anónimos y los pensamientos expresados raramente superan una o dos líneas.

A pesar de las limitaciones de los dos informes en cuanto a su análisis de la violencia política sexual, y los formatos disímiles de narración, podemos observar en las citas plasmadas arriba varias tendencias compartidas. Primero que nada, la violencia sexual pareciera haber sido llevada a cabo mayoritariamente por victimarios hombres y por sobre los cuerpos de las mujeres. Esta violencia fue ejercida en el contexto de normas socio-culturales de género que controlaban estrictamente los límites de lo sexualmente permitido. Durante los años 60 y 70, el sexo fuera del matrimonio todavía fue considerado un pecado y se esperaba

que la mujer (pero no el hombre) llegara virgen al matrimonio. Por lo tanto, en muchos casos, la exposición del cuerpo de la mujer (que le “perteneía” a su padre o a su marido) a la mirada de *otros hombres*, como símbolo de su vulnerabilidad y como acto violento de humillación, podía ejercer un tremendo efecto por sobre las presas. Forzar a una mujer a “pasear desnuda por la galería” es sujetarla a los ojos, y las burlas, de los otros hombres; violarla es poseerla y arruinarla para *su* hombre - en ambos casos la mujer es hecha sentir vergüenza vía su homologación a la figura de la “prostituta callejera” (que es poseída públicamente por muchos hombres). La mujer fue particularmente vulnerable a esta tipo de violencia – la violencia de género - porque se ejercía de manera cotidiana fuera de los confines de la sala de tortura también. Ellas ya podían *sentir* la amenaza de la humillación y la violación de una manera que los presos varones (heterosexuales) raramente consideraban. También habían sido “enseñadas” a callar estas experiencias traumáticas; de no hablar de la violencia sexual como sus madres, abuelas, y bisabuelas tampoco habían hablado. Posterior a este tipo de abuso, es evidente que el grado de ocultamiento por parte de las mujeres fue muy alto. En el caso de todas las mujeres citadas, sus maridos también fueron detenidos; por ende, es muy probable que supieran del uso de la violencia sexual durante la tortura. No obstante, dos de ellas dejan en claro que no habían querido contarles a sus maridos lo que les había pasado. Una de ellas (M. de M.) dice que no lo hacía porque “sentía vergüenza”; no es difícil suponer que algo similar podría haber pasado en los otros casos. Pero, si violencia política sexual fue casi rutinaria para las presas políticas, ¿por qué las mujeres no podían hablar de esa violencia, ni siquiera con sus propias parejas? ¿Es porque la mujer quería “proteger” a su pareja, para que él no sufriera más? ¿Es por la naturalización de esta violencia, donde las mujeres la ven como tan común que ni siquiera es digna de denuncia? ¿Es porque ella sintió un trauma tan profundo que literalmente no podía hablar de lo que le había pasado? Consideramos estas preguntas en nuestras conclusiones.

## (2) La tortura familiar<sup>3</sup>

### **Nunca Más:**

- A) Testimonio de Graciela Trotta (Legajo N° 6068) sobre El Olimpo en Capital Federal en 1978: “Fui secuestrada el 28 de julio de 1978 junto con mi hijo Nahuel de dos meses de edad, y llevada al Banco. Allí me obligaron a citar a mi esposo encañando a mi hijo con un arma” (ARGENTINA, 2007, p. 165).

---

<sup>3</sup> Tomamos el concepto de “tortura familiar” del texto de Ximena Bunster (1985), “Sobreviviendo más allá del miedo” que analiza la tortura de las mujeres desde la teoría feminista.

- B) “Elsa Fernández de Sanz (Legajo N° 7227) [t]enia 62 años y vino del Uruguay pues su hija Aída estaba por tener familia. No pasaron dos días de su llegada cuando un grupo de personas vestidas de civil y armadas allanan a su domicilio. Ambas fueron detenidas y hasta el momento permanecen desaparecidas. Testimoniante que se presentaron en esta Comisión afirman haberla visto en el denominado “Pozo de Bánfield”, donde fue brutalmente torturada a pesar de su edad y de su total sordera” (ARGENTINA, 2007, p. 342-3).
- C) Testimonios de Sara Solarz de Osatinsky y Ana María Martí (Legajo N° 4442) sobre María del Carmen Moyano en la ESMA: “En medio de su desesperación y sus gritos nace una niña. Inmediatamente la madre es conducida a su pieza donde se encontraba otra detenida, Ana de Castro. Las testimoniante vieron a María del Carmen Moyano hasta aproximadamente ocho días más, exactamente hasta dos días después de que Ana de Castro diera a luz un varón. Ambas madres fueron trasladadas sin sus hijos por personal del III Cuerpo de Ejército. A las pocas horas de haber sido llevadas sus madres, los niños fueron retirados por el suboficial conocido como “Pedro Bolita”” (ARGENTINA, 2007, p. 307).

### **Informe Rettig:**

- A) Testimonio anónimo de una mujer familiar: “Mi hijo inconsciente, amoratado por la tortura, fue llevado a mi celda” (CHILE, 1996, p. 1144).
- B) Relato de Caso - Familias Gallardo y Ganga: “En esa misma madrugada fue detenida Ester Torres en su domicilio junto a sus hijos Renato Mauricio y Francisco Javier, por agentes de la DINA que buscaban a su hijo Luis Andrés Ganga, quien no se encontraba en ese domicilio. Los tres detenidos fueron llevados al cuartel de Villa Grimaldi. Después de interrogar y torturar a los detenidos, los agentes se enteraron que Luis Andrés Ganga se encontraba en casa de su abuelo donde lo detuvieron llevando para ello a su madre”. (CHILE, 1996, p. 805).
- C) Relato de Caso - Nelson Jorge Flores Zapata: “El 2 de octubre de 1973 fue muerto en su domicilio de la población Robert Kennedy tras ser allanado por fuerzas conjuntas de Carabineros y del Ejército, Nelson Jorge Flores Zapata, 29 años, funcionario de INDAP, militante del MAPU, y dirigente comunal...De acuerdo con el relato proporcionado por testigos, fue brevemente interrogado por los agentes e inmediatamente conducido al patio posterior del inmueble, donde fue ejecutado. Presenciaron los hechos su mujer y dos hijos pequeños. Su cuerpo quedó en dicho lugar y más tarde fue retirado por una patrulla de uniformados...” (CHILE, 1996, p. 170).

- D) Relato de Caso – Bernardo Mario Lejderman Konujowska y María del Rosario Ávalos Castañeda: “El 8 de diciembre de 1973 llegó hasta allí una patrulla militar acompañados por una persona que había sido detenida previamente y a quien se conminó a señalar el lugar en que se hallaban Lejderman y su cónyuge. Dicha persona fue obligada a permanecer oculta mientras los efectivos militares se aproximaron a los dos afectados, pudiendo oír disparos de metralleta... El hijo de la pareja fue entregado por los militares a una casa de religiosas, desde donde fue retirado tiempo después por la familia de la madre” (CHILE, 1996, p. 277).

Bajo el rubro de “tortura familiar” podemos ubicar tal vez la mayoría de las narrativas que hablan de la mujer en el Nunca Más y el Informe Rettig. Proponemos que esto es por dos razones: primero, porque la mayoría de las víctimas de la desaparición forzada fueron hombres (94% en Chile y 70% en Argentina). Sólo en términos básicos de representación, esto va a producir un efecto en la conformación de un “sujeto” detenido-desaparecido dentro de los dos informes, que es indudablemente un varón en ambos. La mujer se enmarca principalmente dentro de la “tortura familiar” en los dos informes también porque la desaparición forzada es narrada en términos de cómo el terrorismo de Estado tocó no sólo a la víctima individual sino también a toda la familia de ésta. Esto es resultado tanto de las tácticas de los agentes del Estado - que buscaban tomar como “rehenes” a los familiares de las víctimas - como también de una tendencia discursiva de los testimoniantes que participaban en la CONADAP y la CNVR, mucho de ellos familiares mujeres de las víctimas que denunciaban la represión estatal. El aspecto de la creación de “rehenes” dentro de la tortura familiar es presente en los dos informes. Podemos entender esto de dos maneras: (1) una mujer familiar “atrapada” entre su familia y la fuerzas represivas y forzada a delatar (amenazan al hijo/a de la mujer para encontrar al padre o llevan a la madre torturada para identificar al hijo/a) o (2) un familiar débil e “inocente” (que puede ser un niño/a o un anciano/a) tomado para presionar a algún familiar ya preso, involucrándolo de alguna manera en la tortura del preso. Desde la Teoría de los Dos Demonios<sup>4</sup> - y la lógica de buscar la víctima “inocente” -, también encontramos un sentido “agregado” en la narrativa de los rehenes. Pareciera ser que ambos informes utilizaran esta narrativa de la tortura familiar y el/la familiar “inocente” para resaltar la barbaridad y la extrema violencia de los agentes de

---

<sup>4</sup> Cuando se plantea que hubo un “demonio” en el terrorismo del Estado y las FFAA y otro “demonio” en la violencia de los grupos armados de izquierda. Sobre las limitaciones de la “Teoría de los Dos Demonios”, los historiadores argentinos Marcos Novaro y Vicente Palermo señalan: “De este modo, aun cuando la doctrina fue muy eficaz en neutralizar la lógica revolucionaria, pagó un muy alto precio en términos de las posibilidades que se abrían con la transición para alentar cambios más profundos en las identidades y prácticas políticas y sectoriales.” (NOVARO; PALERMO, 2003, p.492-493).

Estado. Estos no son solamente las “fuerzas del orden”; estos son hombres sádicos y bestiales que torturan a un niño frente a su madre, asesinan a un padre frente a sus hijos, y que torturan y desaparecen a una abuela sorda sólo por haber estado en la misma casa que su hija “subversiva”. Sin duda, estos son testimonios que tienen un particular efecto desgarrador por la inocencia de los terceros involucrados. “¿Podría haber sido yo?”, es un interrogante común frente a este tipo de tortura ya que se construye una red de represión que parece ser indiscriminada y azarosa. Y, sin embargo, para los agentes del estado esta no fue una relación “inocente” – un/a familiar de un detenido desaparecido había sido “manchado/a” por el tinte de sus pensamientos y acciones subversivos. “Algo habrán hecho” los detenidos y ese “algo” no había sido eficazmente detectado y corregido por los familiares, en particular, los padres.

Los únicos distintos son los/as niños/as; bajo la torcida lógica dictatorial, ellos/as sí pueden ser “salvados/as” por una intervención oportuna. Aquí encontramos la supuesta “justificación” para el robo de los bebés y los niños, que vemos en el caso de Argentina, donde un suboficial retiró a los recién nacidos de dos mujeres, y en el caso de Chile, donde un militar acribilló a los padres de un bebé y posteriormente lo dejó en una casa de religiosas. En los dos casos, la justificación del robo tenía que ver con la idea de “salvar” al niño/a, dejándolo bajo el cuidado de algún guardián “respetable”, como lo que podrían haber sido otros militares o representantes de la Iglesia. Finalmente, en el caso de las mujeres embarazadas llama la atención el gran número de mujeres – obstetras, enfermeras y parteras – involucradas en los partos de mujeres detenidas y el posterior robo institucional de sus bebés (ARGENTINA, 2007). Al parecer, muchas de éstas no fueron particularmente preocupadas por atender a mujeres tabicadas y engrilladas, que tuvieron que dar a luz en situaciones precarias de higiene y seguridad. No obstante, ¿encontramos civiles – y mujeres civiles – en la conceptualización del victimario por parte del Estado y la sociedad civil?

Para cerrar este artículo, queremos destacar lo propuesto por Nora Rabotnikof: que el Nunca Más fue “el primer relato testimonial colectivo que reconstruyó públicamente la escena del horror” que “fue la puesta en acto y la aparición en el espacio público de una memoria ciudadana” (RABOTNIKOF, 2007, p. 267). Pero, ¿qué es el tipo de ciudadanía que se construye en el relato colectivo del nunca más? Por un lado, detectamos un claro esfuerzo por parte del Estado en cuanto a la delimitación y conceptualización de los “derechos humanos” de los/as ciudadanos/as y la formulación de un programa preventivo para evadir futuros abusos (“nunca más”). Se puso énfasis en la creación de una ruptura jurídica y política entre el presente y el pasado, y dentro de este esquema el presente fue fuertemente asociado con los valores de la nueva democracia y

sus instituciones. Sin embargo, por el otro lado, es también posible percatarse de una fuerte incapacidad de las dos comisiones (CONADEP y CNVR) en cuanto al análisis del pasado y la definición de un concepto de ciudadanía más acorde con los sujetos actuales de sus respectivos países. Ningún informe es capaz de vincular su análisis de la violencia “política”, por ejemplo, con otros tipos de violencias que también jugaban un rol importante en las prácticas de la represión estatal, como la violencia política sexual o la tortura familiar. La violencia específica que sufrían las mujeres, los/a indígenas, los hombres gay o las mujeres lesbianas o trans dentro de los regímenes autoritarios – por ser un sujeto marcado con una “otredad” y, por ende, “castigado/a” acorde con esa marcación – no es explorada. De hecho, género, sexualidad, etnicidad, raza, clase, todas estas variables quedan fuera del análisis de las comisiones y las víctimas “estándar” que produjeron. Este “borrón” que estamos planteando en este artículo no sólo es algo abstracto o discursivo, sino también fue fuertemente cuestionado por los mismos movimientos sociales y los/as sobrevivientes al entrar en las primeras décadas del S. XXI. En ese sentido, vimos como las mujeres sobrevivientes han empezado a hablar más de la violencia política sexual por ambos lados de la cordillera y como el tema de la disidencia sexual también ha entrado a las políticas de la memoria en Argentina.

### **DOES “NEVER AGAIN” HAVE A GENDER? A COMPARATIVE ANALYSIS OF TRUTH COMMISSIONS IN CHILE AND ARGENTINA**

**ABSTRACT:** *This article problematizes the narratives of Nunca Más (1984) and the Rettig Report (1991) using gender theory and a comparative transnational approach. Although each truth commission report exhibits some differences in its discourse, we propose that the post-dictatorship mission to “re-found” the nation-state purposefully utilized discourse frames that focused on forced disappearances, which were presented as a metaphor of rupture and as the major symbol of “never again”. For this reason, we conclude that in Argentina and Chile both, this universalist construction of “never again” and of the victims of human rights violations is also by extension androcentric, and therefore tends to marginalize and silence the experiences of female survivors, particularly with regard to sexual political violence and family torture.*

**KEYWORDS:** *Truth commission. Gender. Human rights. Sexual political violence. Family torture.*

## REFERÊNCIAS

ARGENTINA. Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas. **Informe Nunca Más**. 8.ed. Buenos Aires: EUDEBA, 2007. Disponible en: <<http://www.derechoshumanos.net/lesahumanidad/informes/argentina/informe-de-la-CONADEP-Nunca-mas.htm>>. Acceso en: 10 dez. 2015.

BUNSTER, X. Surviving beyond Fear: Women and Torture in Latin America. In: NASH, J.; SAFA, H. **Women and Change in Latin America**. South Hadley, MA: Bergin & Garvey, 1985. p.297–327.

CHILE. Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. **Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación sobre Violación a los Derechos Humanos en Chile 1973–1990**. v.1, Tomo I. Santiago: Ministerio Secretaría General de Gobierno, 1996. Disponible en: <[http://www.dhnet.org.br/verdade/mundo/chile/nunca\\_mas\\_chile\\_a\\_1vol1\\_t1.pdf](http://www.dhnet.org.br/verdade/mundo/chile/nunca_mas_chile_a_1vol1_t1.pdf)>. Acceso en: 10 dez. 2015. Informe Rettig.

CRENZEL, E. **La historia política del Nunca Más**: la memoria de las desapariciones en la Argentina. Buenos Aires: Siglo XXI, 2008.

EVANS, R. Treating Poorly Healed Wounds: Partisan Choices and Human Rights Policies in Latin America. **Human Rights Review**, Kehl, v. 8, n. 3, p.249–278, abr./jun. 2007.

GRANDIN, G.; KLUBOCK, T. Editor’s Introduction. **Radical History Review**, Durham, n.97, n.esp., p.1-10, 2007.

HINER, H. Voces soterradas, violencias ignoradas: discurso, violencia política y género en los Informes Rettig y Valech. **Latin American Research Review**, Pittsburgh, v.44, n.3, p.50-74, 2009.

HINER, H.; AZOCAR, M. J. Irreconcilable Differences: Political Culture and Gender Violence during the Chilean Transition to Democracy, 1990–2000. **Latin American Perspectives**, Thousand Oaks, v.42, n.3, p.52–72, 2015.

LOVEMAN, B.; LIRA, E. **El espejismo de la reconciliación política**: Chile 1990-2002. Santiago: LOM/DIBAM, 2002.

NOVARO, M.; PALERMO, V. **La dictadura militar 1976/1983**: del golpe de estado a la restauración democrática. Buenos Aires: Paidós, 2003.

OBERTI, A. et al. **Y nadie quería saber**: relatos de sobre violencia contra las mujeres en el terrorismo de Estado en Argentina. Buenos Aires: Memoria Abierta, 2011.

RABOTNIKOF, N. Memoria y política a treinta años del golpe. In: LIDA, C.; CRESPO, H.; YANKELEVICH, P. (Comp.). **Argentina, 1976**: estudios en torno al golpe de Estado. Buenos Aires: FCE, 2007. p. 259-284.

RODRIGUEZ, C. El feminismo en movimiento: la posibilidad de ser más felices: diálogo con Celina Rodríguez. In: KOROL, C. (Comp.). **Hacia una pedagogía feminista**: géneros y educación popular. Buenos Aires: Editorial El Colectivo: América Libre, 2007. p.165-186.

RONINGER, L.; SZNAJDER, M. S. **The Legacy of Human-Rights Violations in the Southern Cone**: Argentina, Chile, and Uruguay. New York: Oxford University Press, 1997.

VEZZETTI, H. **Pasado y presente**: guerra, dictadura y sociedad en la Argentina. Buenos Aires: Siglo XXI, 2002.

Recebido em 15/02/2015.

Aprovado em 17/08/2015.